



Once de abril de dos mil veinticuatro

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00248-00**

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por ALVARO URIBE RUIZ contra CENTRO NACIONAL DE CONFECCIÓN Y MODA P.H., allegada renuncia al poder por el abogado titulado JUAN FERNANDO BETANCUR GONZÁLEZ, portador de la T. P. No. 98.060 del C.S. de la J., en calidad de apoderado judicial de la parte demandada, y constatado el conocimiento dado a su poderdante, se acepta por cumplirse con los presupuestos del inciso 4° del artículo 76, en concordancia con el numeral 11 del artículo 78 del C. G. del P., aplicable por remisión normativa al procedimiento laboral.

En consecuencia, se requiere al CENTRO NACIONAL DE CONFECCIÓN Y MODA P.H., para que se sirva constituir nuevo apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 062 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 12 de abril de 2024 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c53cecb47752bb7059f2fb79bec98487fc54f3cab03556fc1d35e39d8855904b**

Documento generado en 11/04/2024 04:01:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>